



Expte. 79/16

ORDEN

Vista la propuesta de adjudicación, por Procedimiento Negociado sin publicidad, del contrato administrativo denominado **“PROYECTO DE REPARACIÓN Y MEJORAS EN EL ÁREA RECREATIVA `LA NAVELA`, T.M. BLANCA (MURCIA)”**, con un presupuesto base de licitación de 24.300,52 €, más 5.103,11 (21%) € en concepto de IVA, lo que hace un total de **29.403,63 €**, de acuerdo con los artículos 169 y siguientes del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público – TRLCSP-.

Visto que el criterio de adjudicación del contrato es el del precio más bajo, según el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, rector de la presente contratación.

Visto que de las empresas invitadas en la presente licitación han presentado oferta las que a continuación se relacionan, siendo los precios ofertados por las mismas, por orden decreciente:

<u>EMPRESA</u>	<u>PRECIO OFERTADO</u>
- INGENIERÍA QUIPONS, S.L.	23.936,01 €
- DUNA MEDIOAMBIENTAL, S.L.	23.693,01 €
- STV GESTIÓN, S.L.	23.571,50 €
- IBARRA LORCA, S.L.	23.571,50 €
- INGENIERÍA DEL ENTORNO NATURAL, S.L.	23.522,90 €
- RETAMAR OBRAS, SERVICIOS Y MEDIOAMBIENTE, S.L.	23.432,99 €

Visto que el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares prevé en la Cláusula 8.4 la negociación del contrato mediante invitación a las empresas a presentar una segunda oferta que mejore la primera, y que en esta fase ha ofertado la siguiente:

<u>EMPRESA</u>	<u>PRECIO OFERTADO</u>
- STV GESTIÓN, S.L.	23.024,74 €
- INGENIERÍA DEL ENTORNO NATURAL, S.L.	22.769,59 €
- RETAMAR OBRAS, SERVICIOS Y MEDIOAMBIENTE, S.L.	22.672,39 €

Visto que la empresa que presenta la oferta de precio más bajo es **RETAMAR OBRAS, SERVICIOS Y MEDIOAMBIENTE, S.L.** y que la misma reúne los requisitos de capacidad y solvencia, que acredita documentalmente, exigidos en el citado Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación del contrato, incluida la formalización de la garantía definitiva por importe de **1.215,03 euros**.

Y vista la fiscalización de la Intervención Delegada,

RESUELVO

2º.- Que se **adjudique** el contrato **“PROYECTO DE REPARACIÓN Y MEJORAS EN EL ÁREA RECREATIVA `LA NAVELA`, T.M. BLANCA (MURCIA)”**, a la empresa **RETAMAR OBRAS, SERVICIOS Y MEDIOAMBIENTE, S.L.** con **C.I.F B-30540652** y domicilio social en





Polígono Industrial de Fortuna, c/ Venus, nº 1 30620 Fortuna (Murcia) **en el importe de 22.672,39 €, más 4.761,20 € en concepto de IVA, lo que hace un total de 27.433,59 euros.**

3º.- Que se **disponga el gasto** para atender la ejecución del contrato, a favor de la empresa adjudicataria por el importe citado en el apartado anterior, con cargo al Presupuesto de 2017, partida presupuestaria 17.04.00.442D.610.00, nº de Proyecto de inversión 10099, financiado por “Fondos de Mejoras”, Vocabulario Común de Contratos Públicos –**CPV-452**, previa fiscalización por la Intervención Delegada.

4º.- Que se proceda a la **anulación** del importe ascendente a **1.970,04 €** del documento contable ‘A’, Ref. 66985, por la diferencia entre el precio de licitación del contrato, cuyo importe asciende a **29.403,63 €** y el precio de adjudicación del contrato a **27.433,59 €**.

5º.- Que se notifique la adjudicación al adjudicatario y demás licitadores, de acuerdo con lo previsto en el artículo 151.1 del TRLCSP.

**SR. SECRETARIO GENERAL (P.D. de la CONSEJERA DE AGUA, AGRICULTURA Y
MEDIO AMBIENTE, Orden de 17 de febrero de 2006, BORM 02/03/2006)**

Fdo. Javier Falcón Ferrando

01/12/2016 13:43:59

Firmante: FALCON FERRANDO, JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) b6d6d180-a003-04ff-337463280732

